



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

NÚMERO DE ACTA: AJM/EXT/CT-005/2026

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ.

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 09:30 horas del día 10 de julio del año 2026, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Hidalgo número uno, centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, los CC. Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia; y el Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia, Coordinador de Archivo en su calidad de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, atendiendo los asuntos que se enlistan bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Correspondencia recibida.

CUARTO. Análisis de la clasificación de información, respecto de la solicitud de información 510510400013426 contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026.

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.

SEXTO. Asuntos generales.

SÉPTIMO. Clausura.



(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P:86200, Jalpa de Méndez; Tabasco.



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

DESAHOGO DEL ÓRDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

En uso de la voz la Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, proceda al pase de lista de asistencia.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta de este Órgano Colegiado, me permito pasar lista de asistencia:

ASISTENCIA		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ PRESENTE
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ PRESENTE
Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ PRESENTE

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que se encuentran presentes todos los integrantes que fueron convocados a esta sesión, por lo que declaro que existe el Quorum legal para dar inicio a la sesión.

***VOZ:** Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como segundo punto del orden del día, instruyo a la Secretaria para que de lectura al orden del día:

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta, me permito dar lectura al orden del día para que sea sometido a votación y aprobación de los integrantes de esta sesión por lo que procedo a señalar el punto:



(914) 114 6621
Jalpademendez.gob.mx

Centro Cultural Juvenil
Calle José María Morelos, Barrio San Luis
C.P:86200, Jalpa de Méndez; Tabasco.



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Análisis de la clasificación de información, respecto de la solicitud de información 510510400013426 contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026.
- V. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
Lic. Luis Geovanny Ramon Segovia VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad el orden del día.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como tercer punto, instruyo a la Secretaria de este Comité para que de cuenta de la correspondencia recibida:

TERCERO. Correspondencia recibida.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida.





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

En el desahogo de este punto, la suscrita, en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia, doy cuenta que mediante oficio número UAI/292/2026, de fecha 02 de julio de 2026, la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección de Finanzas la solicitud de información pública identificada con el folio 510510400013426, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026, relativa a: "Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la celebración del día del niño en este año 2026".

Asimismo, se recibió el oficio número DFM/2725/2026, suscrito por el L.I. Heder Hernández Notario, Director de Finanzas Municipal, por medio del cual solicita la intervención de este Órgano Colegiado para analizar y, en su caso, confirmar la clasificación de los datos personales contenidos en las facturas y documentación comprobatoria vinculada con la solicitud antes referida.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que durante este periodo, es la única correspondencia existente hasta la fecha de hoy.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como cuarto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el cuarto punto de orden del día:

CUARTO. Análisis de la clasificación de información, respecto de la solicitud de información 510510400013426 contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026.

*VOZ: Lic. Luis Geovanny Ramon Segovia (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto cuarto del orden de día.

Antecedentes. Mediante oficio número DFM/2725/2026, la Dirección de Finanzas Municipal solicitó al Comité de Transparencia analizar y confirmar la clasificación de diversos datos contenidos en las facturas y documentación comprobatoria que amparan los recursos ejercidos para la celebración del día del niño en este año 2026, específicamente: RFC de personas físicas, CURP, domicilio fiscal particular, teléfonos, correos electrónicos, datos bancarios, firmas autógrafas e identificadores tecnológicos vinculados con datos personales, Código QR del CFDI, folio fiscal UUID, sellos digitales, números de certificados digitales y cadena original del complemento de certificación



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

digital, así como cualquier otro dato personal contenido en los comprobantes correspondientes.

Lo anterior tiene relación directa con la solicitud de información identificada con número de folio 510510400013426, de fecha 02 de julio de 2026, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026, en la que se requirió copia electrónica de las facturas que amparan recursos ejercidos para la celebración del día del niño durante el año 2026.

Consideraciones Jurídicas: El derecho de acceso a la información se rige por el principio de máxima publicidad; sin embargo, encuentra un límite constitucional y legal en la protección de la vida privada y de los datos personales. La información confidencial es aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, el hecho de que un documento compruebe el ejercicio de recursos públicos no autoriza la difusión irrestricta de todos los datos incorporados en él.

El Comité debe armonizar ambos derechos mediante la elaboración de versiones públicas. La clasificación debe recaer únicamente sobre porciones concretas del documento y no sobre la factura o expediente completo. En consecuencia, deberán permanecer visibles los elementos que permitan conocer el ejercicio del recurso público, tales como el objeto del gasto, descripción de bienes o servicios, cantidades, precios, impuestos, importe total, fecha, área responsable, partida presupuestal, fuente de financiamiento, número de contrato, pedido, póliza o requisición, y demás elementos directamente vinculados con la rendición de cuentas, salvo que excepcionalmente contengan datos personales cuya protección sea justificada.

Se consideran susceptibles de clasificación, cuando correspondan a personas físicas y no formen parte de información pública exigible: RFC, CURP, domicilio fiscal que revele domicilio particular, teléfonos y correos personales, cuentas bancarias, CLABE y números de tarjeta, firmas autógrafas de particulares, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, certificado del sello digital, sello digital del CFDI y del SAT, identificador único universal





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

UUID, Código QR del CFDI, números de certificados digitales, así como identificadores o códigos que permitan acceder a información personal no pública.

Del análisis de la documentación que se somete a consideración, se advierte que dichos datos constituyen información confidencial, ya que se encuentran vinculados a la esfera privada de personas físicas identificadas o identificables y su divulgación podría facilitar la suplantación de identidad, el acceso indebido a información fiscal o bancaria, la falsificación documental o la utilización no autorizada de datos personales.

Si bien el objeto del gasto municipal constituye información de naturaleza pública por encontrarse relacionado con el ejercicio de recursos públicos, ello no implica la publicidad irrestricta de los datos personales contenidos en las facturas y comprobantes de gastos. En consecuencia, el acceso deberá otorgarse mediante versión pública, testando exclusivamente los datos confidenciales.

Análisis de la Naturaleza de los Datos Personales Contenidos en las Facturas:

1. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC).** El RFC de personas físicas se integra con elementos derivados del nombre y fecha de nacimiento, por lo que permite individualizar e identificar a su titular. Su difusión puede facilitar consultas fiscales, trámites administrativos o actos de suplantación de identidad.
2. **Clave Única de Registro de Población (CURP).** La CURP concentra datos personales como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento; su publicidad permite vincular a una persona con diversas bases de datos gubernamentales.
3. **Código QR del CFDI.** El Código QR incorporado en los comprobantes fiscales permite verificar la autenticidad del documento ante plataformas del SAT y puede conducir a datos fiscales específicos del comprobante, del emisor o receptor.





**Jalpa de
Méndez**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
año de
**Margarita
Maza**

4. **Folio Fiscal UUID.** El UUID es un identificador único asignado a cada Comprobante Fiscal Digital por Internet, por lo que permite localizar y validar un comprobante fiscal específico vinculado con una persona determinada.

5. **Números de Certificados Digitales.** Los certificados digitales son mecanismos de validación electrónica que pueden autenticar operaciones fiscales y documentos; su difusión indiscriminada puede comprometer la seguridad de los procesos de autenticación.

6. **Sellos Digitales del CFDI y del SAT.** Los sellos digitales constituyen cadenas criptográficas que acreditan autenticidad e integridad de un comprobante fiscal, por lo que su publicidad puede facilitar la reproducción, consulta o utilización indebida de información fiscal vinculada a personas físicas.

7. **Cadena Original del Complemento de Certificación Digital.** La cadena original concentra información específica del comprobante fiscal y sirve de base para la generación de sellos digitales, por lo que se vincula con operaciones fiscales concretas.

8. **Firma Autógrafa.** La firma autógrafa constituye un dato personal de carácter identificativo, mediante el cual una persona expresa consentimiento o voluntad; su divulgación puede generar riesgos de falsificación documental o usurpación de identidad.

9. **Cualquier otro dato personal que permita identificar o autenticar a personas físicas.** Se incluyen domicilio particular, correo electrónico personal, teléfono particular, datos bancarios, números de cuenta, información biométrica o cualquier información vinculada con la esfera privada de una persona física.

La protección de estos datos obedece al principio constitucional de salvaguarda de la vida privada y a la obligación de los sujetos obligados de garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales bajo su resguardo.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

En conclusión, derivado de su naturaleza, los datos anteriormente descritos constituyen datos personales confidenciales, en términos de los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, por lo que procede su clasificación y testado en la versión pública que, en su caso, sea entregada al solicitante.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, el suscrito, en mi calidad de Vocal del Comité de Transparencia, considera que resulta procedente el pedimento de la Dirección de Finanzas Municipal de clasificar como confidencial la información antes precisada, únicamente respecto de los datos personales contenidos en las facturas y comprobantes materia de este asunto, en términos de los artículos 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fueron expuestos los fundamentos y motivos para acordar favorable la solicitud de clasificar el requerimiento materia de este asunto.

***VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):**

En atención a este punto del orden del día, solicito a la Secretaria de este Comité para que someta a votación la confirmación de la solicitud realizada por el Director de Finanzas:

***VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):**

Como lo solicita Presidenta, procedo someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la Instrucción dada: los que estén a favor, de la aprobación, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad la solicitud del Director de Finanzas de clasificar la información peticionada en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano Colegiado estima procedente confirmar la solicitud del Director de Finanzas, por lo que se concluye y resuelve, por unanimidad de los integrantes de este Comité, que existen los motivos y fundamentos suficientes para confirmar la CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN, por lo que emite el siguiente acuerdo:

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.

ACUERDO CT/EXT/005-01/2026

PRIMERO. Se confirma la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los siguientes datos contenidos en las facturas y comprobantes objeto de análisis: *RFC, CURP, Código QR, folio fiscal UUID, número de certificados digitales, sellos digitales del CFDI y del SAT, cadena original del complemento de certificación digital, firma autógrafa, cualquier otro dato personal que permita identificar o autenticar a las personas físicas.* SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, previo a la entrega de la información solicitada, instruya a la unidad administrativa correspondiente que elabore las versiones públicas o en su defecto la Unidad de Transparencia atienda la elaboración de las versiones publicas





**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



2026
**año de
Margarita
Maza**

correspondientes al pedimento: "Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la celebración del día del niño en este año 2026", testando los datos clasificados como confidenciales y permitiendo el acceso a la información pública relacionada con el uso de recursos públicos y demás información susceptible de difusión, con relación a la solicitud de información con número de folio PNT 510510400013426 contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/134/2026. TERCERO. La presente determinación se emite con fundamento en los artículos 34, 35, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente; 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. CUARTO. Notifíquese la presente determinación a la Unidad de Transparencia para los efectos legales y administrativos conducentes, a fin de que la respuesta al solicitante se emita en los términos aprobados por este Comité.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como sexto punto del orden del día, se procede al apartado de asuntos generales.

SEXTO. Asuntos generales.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, informo que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la presente sesión.





**Jalpa de
Méndez**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

SÉPTIMO. Clausura.

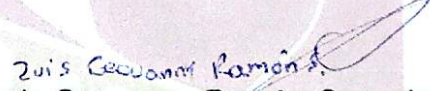
Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte de la Presidenta del Comité, siendo las 10:25 horas del día 10 de julio del año 2026; levantándose la presente acta, constante de once fojas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, ADMINISTRACION 2024-2027. TABASCO.


Lic. Loyda Magaña Ruiz
Contralora Municipal.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Viviana Yanet Torres Martínez
Coordinadora de Transparencia.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Luis Geovanny Ramón Segovia
Coordinador de Archivo.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, número AJM/EXT/CT-005/2026 de fecha 10 de junio de 2026. Administración 2024-2027.

